RESOLUCION Nº 2130/2020, de 10 de diciembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación del mantenimiento y soporte de la herramienta Ginpix7 para dos años de la Universidad Pública de Navarra (NGS0007/2020).

Vista la solicitud presentada por el Director del Servicio Informático.

Visto el informe de la Jefa de Sección de Gestión Económica con el VºBº del Director de Servicio de Asuntos Económicos.

Habiendo sido tramitado el expediente de contratación siguiendo los trámites del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo de lo establecido en el art. 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Vista la existencia de consignación presupuestaria.

Visto el correspondiente informe jurídico.

Una vez intervenido y fiscalizada favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar la contratación del mantenimiento y soporte de la herramienta Ginpix7 de la Universidad Pública de Navarra para dos años, y adjudicársela a la empresa Soluciones Avanzadas en Informática Aplicada, SL (NIF B-28154334) por un importe de 41.552,22 euros, I.V.A. excluido.

Segundo.- Autorizar y comprometer un gasto de 50.278,18 euros que se ejecutará de la siguiente manera:

> -25.139,09 euros con cargo a la partida 730/62.01/216.00 “Equipamiento para procesos de información” del presupuesto de Gastos de 2020 correspondiendo a IVA deducible 741,71 euros.
>
> -25.139,09 euros con cargo a la partida 730/62.01/216.00 “Equipamiento para procesos de información” o en la que a tal fin se habilite en el presupuesto de gastos de 2021.

Tercero.- Aprobar el pliego regulador de la contratación del mantenimiento y soporte de la herramienta Ginpix7 para dos años de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato, previa presentación de la documentación establecida en el Anexo I del pliego.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio Informático, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Trasladar la presente Resolución a la empresa Soluciones Avanzadas en Informática Aplicada, SL, y comunicarla al Servicio Informático, a la Sección de Contabilidad, a la Interventora y al Consejo Social a los efectos oportunos.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 10 de diciembre de 2020

16571635C GONZALO GARCIA (R: Q3150012G)

Firmado digitalmente por 16571635C GONZALO GARCIA (R: Q3150012G)
Fecha: 2020.12.10 16:28:06 +01'00'

Ramón Gonzalo García
Rector